Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 549 de 581

#### **RESOLUCION 546** (02 de Octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN TRASLADOS PRESUPUESTALES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO. ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS., en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acta 014 del 24 de octubre de 2022 del CONFIS y el Acuerdo 013 del 25 de octubre de 2022 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 014 - P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta Nº 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.

Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta

sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que mediante Acuerdo 013 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2022 y acta del CONFIS 014 del 24 de octubre de 2022, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2023 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023

Que para garantizar la continuidad del servicio se hace necesario hacer una reasignación de recursos presupuestales en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y aseo para dar cumplimiento a sus compromisos así: se requieren recursos presupuestales para: Horas extras dominicales y recargos, fondo de pensiones privado, Aportes a riesgos profesionales, auxilio de transporte, prima de vacaciones, auxiliares administrativos, Instrumentos y aparatos de medición, Servicios Jurídicos, Otros servicios científicos y otros técnicos, Diarios y revistas, Quimicos organicos, llantas neumáticos, servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, Recoleccion tratamiento y disposición de desechos -planta de ptar y Sueldo básico.

Que la Dirección Administrativa y Financiera ha certificado, que existe disponibilidad de apropiación de libre afectación, para efectuar los traslados presupuestales o contra créditos en concordancia con el artículo 71 del

decreto 111 de 1996.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS,

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$461.600.000) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR	
2	Presupuesto de Gastos	\$	461,600,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$	461,600,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$	85,600,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$	85,600,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$	37,000,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$	37,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	sueldo basico	\$	37,000,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$	48,600,000.00
2.1.1.01.03.001	prestaciones Sociales	\$	48,600,000.00
2.1.1.01.03.001.01	vacaciones	\$	48,600,000.00

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--------------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria



Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 550 de 581

2.1.5	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$	10,000,000.00	
2.1.5.01	MATERALES Y SUMINISTROS \$ 4,000			
2.1.5.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	4,000,000.00	
2.1.5.01.003.002	PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS		
2.1.5.01.003.002.03	Impresos y Publicaciones	\$	4,000,000.00	
2.1.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$	6,000,000.00	
2.1.5.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	mpresas y \$		
2.1.5.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$	6,000,000.00	
2.1.5.02.008.003.04	SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS \$ SERVICIOS TÉCNICOS		6,000,000.00	
2.1.5.02.008.003.04.02	cortes y reconexiones	\$	6,000,000.00	
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 366,000,000		
2.1.8.01	impuestos	\$	295,000,000.00	
2.1.8.01.01	Impuestos sobre la renta y Complementarios	\$	295,000,000.00	
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$	56,000,000.00	
2.1.8.03.03	Tasa por uso del agua	\$	56,000,000.00	
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$	15,000,000.00	
2.1.8.04.16	Contribución Comisiones Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	\$	15,000,000.00	

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Acueducto de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor de:

CODIGO	DETALLE	VALO	R
2	Presupuesto de Gastos	\$	461,600,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ACUEDUCTO	\$	461,600,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$	461,600,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$	67,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$	50,000,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$	20,000,000.00
2.1.1.01.01.001.02	horas extras, dominicales y recargos	\$	10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$	10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$	30,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$	30,000,000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$	17,000,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad Social en Pensiones	\$	17,000,000.00
2.1.1.01.02.001.02	Privado	\$	8,000,000.00
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al sistema de riesgos laborales	\$	9,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co









Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 551 de 579

2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 57,600,000.00
2.1.2.01.01	Activos Fijos	\$ 4,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	\$ 4,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	\$ 4,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medicion, verificacion, analisis, de navegacion, y para otros fines(excepto instrumentos opticos	\$ 4,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 53,600,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 53,600,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 53,600,000.00
2.1.2.02.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002.01	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 10,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 25,000,000.00
2.1.2.02.02.008.003.04	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES , SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 25,000,000.00
2.1.2.02.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 18,600,000.00
2.1.2.02.02.008.005.03	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 18,600,000.00
2.1.5	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 337,000,000.00
2.1.5.01	MATERALES Y SUMINISTROS	\$ 337,000,000.00
2.1.5.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 337,000,000.00
2.1.5.01.003.002	PASTA PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	\$ 6,000,000.00
2.1.5.01.003.002.04	Diarios y revistas	\$ 6,000,000.00
2.1.5.01.003.004	QUIMICOS BASICOS	\$ 331,000,000.00
2.1.5.01.003.004.001	Quimicos organicos basicos	\$ 331,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, por un valor de: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000), conforme al siguiente detalle:

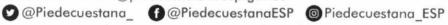
CODIGO	DETALLE		
2	Presupuesto de Gastos	\$	465,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$	420,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$	400,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$	400,000,000.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$	398,000,000.00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$	398,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	sueldo basico	\$	398,000,000.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$	2,000,000.00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020



© (037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candela Sede Administrativa



Código: GPI-SG.CDR01-103.F.10,

Versión: 3.0

Página 552 de 579

2.1.1.01.03.001	prestaciones Sociales	\$	2,000,000.00
2.1.1.01.03.001.01	vacaciones	\$	2,000,000.00
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS Y SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$	20,000,000.00
2.1.8.01	impuestos	\$	20,000,000.00
2.1.8.01.01	Impuestos sobre la renta y Complementarios	\$	20,000,000.00
2.3	Inversión	\$	45,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$	45,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$	45,000,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$	45,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$	45,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01	Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Producttos Metaliccos Elaborados, Maquinaria y Equipo	5	45,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01.05	Servicio de mantenimiento y reparacion de otra maquinaria y otro equipo	\$	45,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Alcantarillado de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Presupuesto de Gastos	\$ 465,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ALCANTARILLADO	\$ 120,000,000.00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 8,000,000.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 8,000,000.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 8,000,000.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad Social en Pensiones	\$ 8,000,000.00
2.1.1.01.02.001.01	publico	\$ 3,000,000.00
2.1.1.01.02.001.02	Privado	\$ 5,000,000.00
2.1.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	\$ 22,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 22,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 22,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.002.01	SERVICIOS JURÍDICOS	\$ 20,000,000.00
2.1.2.02.02.008.005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 2,000,000.00
2.1.2.02.02.008.005.03	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	\$ 2,000,000.00
2.1.5	GASTOS COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	\$ 90,000,000.00
2.1.5.01	MATERALES Y SUMINISTROS	\$ 90,000,000.00

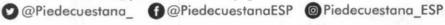
ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------



© (037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co







Código: GPI-SG.CDR01-103.F10

Versión: 3.0

Página 553 de 579

2.1.5.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 90,000,000.00
2.1.5.01.003.004	QUIMICOS BASICOS	\$ 30,000,000.00
2.1.5.01.003.004.001	Quimicos organicos basicos	\$ 30,000,000.00
2.1.5.01.003.006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 60,000,000.00
2.1.5.01.003.006.01	Llantas - neumaticos	\$ 60,000,000.00
2.3	Inversión	\$ 345,000,000.00
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 345,000,000.00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 345,000,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007		\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01		\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.008.007.01.04		\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCION TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.004.01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	\$ 45,000,000.00
2.3.2.02.02.009.004.01.02	recoleccion tratamiento y disposicion de desechos -planta de la ptar	\$ 45,000,000.00

ARTICULO QUINTO: contra acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR		
2	Presupuesto de Gastos	\$	10,000,000.00	
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$	10,000,000.00	
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$	10,000,000.00	
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$	10,000,000.00	
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$	10,000,000.00	
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$	10,000,000.00	
2.1.1.01.01.001.01	sueldo basico	\$	10,000,000.00	

ARTICULO SEXTO: Acreditar el presupuesto de Gastos del servicio de Aseo de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por un valor DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR	
2	Presupuesto de Gastos	\$	10,000,000.00
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO ASEO	\$	10,000,000.00

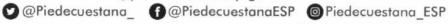
ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------



© (037) 655 0058 Ext. 109

■servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co





Atención: Lunes a Viernes 7:30 am a 11:30 am 1:30 pm a 5:30 pm Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelario Sede Administrativa